**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- - - - - - - - - - -**

En la “Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo” del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las once horas con veintiún minutos del día nueve de mayo del año dos mil veinticuatro, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, diputadas y diputados Carmen Guadalupe González Martín, Jesús Efrén Pérez Ballote, Dafne Celina López Osorio, Karla Vanessa Salazar González, José Crescencio Gutiérrez González y Gabriela González Ojeda, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura y de los diputados Gaspar Armando Quintal Parra y Victor Hugo Lozano Poveda.

Presidió la sesión la Diputada Carmen Guadalupe González Martín, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien Leyó el orden del día:

**I.-** Lista de Asistencia.

**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

**III.-** Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 6 de mayo de 2024**.**

**IV.-** Asuntos en cartera:

**a)** Distribución del oficio 6941/2023 de la Secretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, mediante el cual se notifican los puntos resolutivos de la sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad número 117/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;

**b)** Continuación del análisis de la iniciativa para expedir la Ley de Coordinación Metropolitana, Desarrollo Regional y Asociatividad Intermunicipal del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;

**c)** Continuación del análisis de la iniciativa para modificar la Ley del Catastro del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, y

**d)** Continuación del análisis de la iniciativa para modificar la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

**V.-** Asuntos Generales.

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.

**VII.-** Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, la Diputada Presidenta solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 06 de mayo del año 2024, para ponerla a discusión en ese momento, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso a), la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya el oficio 6941/2023 de la Secretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, mediante el cual se notifican los puntos resolutivos de la sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad número 117/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Al respecto, la Diputada Presidenta comentó la citada acción de inconstitucionalidad corresponde a la Legislatura pasada y es mediante la cual, de acuerdo con el resolutivo segundo, se declara la invalidez del decreto 385/2021 por el que se modifican la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán, en materia de mejores condiciones laborales y salvaguarda, publicado en el diario oficial del Estado el 5 de julio del 2021 tal. En este sentido, instruyó a la Secretaría General para que elabore un proyecto de protocolo de consulta del asunto en cuestión y la convocatoria respectiva, a fin de que sean analizados, discutidos y sometidos a votación en una sesión posterior.

Prosiguiendo con el inciso b), en el marco del estudio de la iniciativa para expedir la Ley de Coordinación Metropolitana, Desarrollo Regional y Asociatividad Intermunicipal del Estado de Yucatán, se continuó con el análisis respectivo, recordando a las y los diputados que tuvieran alguna propuesta la hagan llegar a la Presidencia de esta Comisión. No habiendo intervenciones, instruyó a la Secretaría General para que elabore un proyecto de dictamen de la iniciativa en comento, a fin de que sea presentado para su análisis, discusión y votación en una sesión posterior.

Continuando con el inciso c), en el marco del estudio de la iniciativa para modificar la Ley del Catastro del Estado de Yucatán, se continuó con el análisis correspondiente. Al no haber intervenciones, instruyó a la Secretaría General para que elabore un proyecto de dictamen de la iniciativa en comento, a fin de que sea sometido a análisis, discusión y votación en una sesión posterior.

Pasando al inciso d), en el marco del estudio de la iniciativa para modificar la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se continuó con el análisis respectivo. No habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que elabore un proyecto de dictamen de la iniciativa en comento, con el fin de que sea sometido a análisis, discusión y votación en una sesión posterior.

En asuntos generales, ninguna diputada o diputado solicitó el uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las once horas con treinta y dos minutos del día nueve de mayo del año dos mil veinticuatro.

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS ASISTENTES:**

|  |  |
| --- | --- |
| **PRESIDENTA.**  **DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.** | **SECRETARIO.**  **DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.** |
| **VOCAL.**  **DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.** | **VOCAL.**  **DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.** |
| **VOCAL.**  **DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.** | **VOCAL.**  **DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA.** |